



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 266 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2014

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del Premio a las expresiones artísticas negras de Colombia –Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”**

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

**CONSIDERANDO**

Que nuestra Constitución Política en su Artículo 71 dispone que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su Artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el Artículo 18 de Ley en mención, contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6º del Acuerdo 001 de 2011, una de las funciones de la Fundación, es "Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen la gestión cultural y artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con los ámbitos regional, nacional e internacional.

Que esta Entidad, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos, investigativos y culturales, mediante el presente acto administrativo dispondrá la apertura del Premio a las expresiones artísticas negras de Colombia del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, que se adelantarán durante la presente vigencia fiscal.

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estén interesados en postularse e inscribirse al referido Concurso y de aportar mayor claridad acerca del mismo, esta Entidad ha dispuesto suministrar la información necesaria y específica a través de la Cartilla que se anexa y formarán parte integral del presente acto administrativo, información que igualmente deberá ser consultada por los interesados en participar, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co) y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias)

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Fundación para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos establecidos como premios, becas y residencias del Premio a las expresiones artísticas negras de Colombia del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 266 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2014

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del Premio a las expresiones artísticas negras de Colombia –Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”**

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos del concurso, la Fundación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el Responsable del Presupuesto de esta Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Premio a las expresiones artísticas negras de Colombia del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, que se relaciona a continuación, con el objeto de premiar y/o fomentar las actividades artísticas, culturales e investigativas que se encuentran descritas en las Cartillas anexas a esta Resolución y las cuales forman parte integral de la misma, hasta la cuantía establecida, así:

**PREMIO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS NEGRAS DE COLOMBIA –BOGOTA CREATIVA, ACTIVA Y DIVERSA DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

**Monto del estímulo:** Se otorgarán hasta treinta y cinco millones de pesos m/cte (\$35.000.000) los cuales serán distribuidos en siete (7) estímulos de cinco (5) millones de pesos m/cte (\$5.000.000) cada uno.

**CDP No. 596 del 11 de diciembre de 2014**

**CRONOGRAMA:**

| <b>Etapas del proceso</b> | <b>Fechas</b>  |
|---------------------------|--|
| Apertura del concurso     | 18 de diciembre de 2014                                    |
| Jornadas informativas     | diciembre 18, 19, 22, 23, 24, 26 de 2014 de 9 a.m. a 12 m. |
| Recepción de propuestas   | diciembre 18, 19, 22, 23, 24, 26 de 2014 hasta las 5 p.m.  |
| Publicación de inscritos  | 26 de diciembre de 2014 a las 6 p.m.                       |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 266 - DE 18 DE DICIEMBRE DE 2014

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Premio a las expresiones artísticas negras de Colombia –Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

|                                       |                                      |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Publicación de ganadores              | 29 de diciembre de 2014 a las 5 p.m. |
| Ejecución de las propuestas ganadoras | 19 al 31 de enero de 2015            |
| Devolución de propuestas no ganadoras | 6 al 9 de enero de 2015              |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como reglamento para todos los efectos de fijación de políticas que orientan la presente convocatoria, la cartilla que contempla las condiciones generales y específicas del concurso, a las que se deberán ceñirse tanto la Fundación como los participantes, incluyendo los **cronogramas** de los concursos que se indican en las mismas.

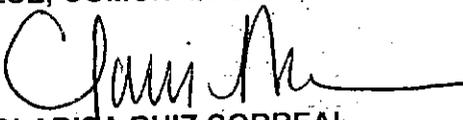
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en el portal Web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, tanto de la presente Resolución, como la cartilla del Premio a las expresiones artísticas negras de Colombia del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

**PARAGRAFO:** Se anexan la cartilla del concurso, la cual forma parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días de diciembre de 2014.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLARISA RUIZ CORREAL**  
Directora General (E)

Proyectó: Lorena Jaramillo Hoyos / Asistente Administrativo  
Revisó: Martha Reyes Castillo / Asesora Jurídica  
Revisó: Gina Agudelo / Gerente Operativo